CODEDUC
MAIPÚ

RESOLUCIÓN Nº 55/2022

MAIPÚ, 28 de febrero de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL Nº1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley Nº 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación; los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, con sus posteriores modificaciones; la escritura pública de fecha 15 de julio de 2021 extendida ante don Christian Luis Abarca Encina, Notario Público Suplente del Titular don Sergio Martel Becerra, mediante la cual se designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración; la Resolución N° 08/2020, de fecha 04 de febrero de 2020; la Resolución N°28/ 2020, de fecha de 25 de febrero de 2020; la Resolución Nº 126/2020, de fecha 20 de octubre de 2020; Resolución Nº15/2021, de fecha 01 de marzo de 2021; y la Resolución N°143/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1) Que, con fecha 18 de octubre de 2019, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director(a) del Establecimiento Educacional **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD 9895–** 7.

2) Que, mediante la Resolución N°08/2020, de fecha 04 de febrero de 2020, se declaró desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del Establecimiento Educacional **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD 9895– 7**, de esta Corporación.

3) Que, mediante la Resolución N°28/2020, de fecha de 25 de febrero de 2020, se nombra a doña **NORKA LUCÍA MEDINA RAMÍREZ,** cédula nacional de identidad número [redacted] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD 9895 – 7**, a contar del día 28 de febrero de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

4) Que, mediante la Resolución N°126/2020, de fecha de 20 de octubre de 2020, se nombra a doña **NORKA LUCÍA MEDINA RAMÍREZ,** cédula nacional de identidad número [redacted] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD 9895 – 7**, a contar del día 29 de agosto de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

5) Que, mediante la Resolución N°15/2021 de fecha de 01 de marzo de 2021, se nombra a doña **NORKA LUCÍA MEDINA RAMÍREZ,** cédula nacional de identidad número 15.353.046-7, como Directora, en

CODEDUC
MAIPÚ

calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD 9895 – 7**, a contar del día 01 de marzo de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

6) Que, mediante la Resolución N°143/2021, de fecha de 22 de septiembre de 2021, se nombra a doña **NORKA LUCÍA MEDINA RAMÍREZ, c**édula nacional de identidad número [redacted] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD 9895 – 7**, a contar del día 01 de septiembre de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

7) Que, el inciso final del artículo 33 de DFL N°1, de 1996, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto Docente, señala en caso de encontrarse vacante el cargo es necesario reemplazar al Director, por un plazo que no podrá prologarse más allá de seis meses, al cabo de los cuales deberá llamarse a concurso público.

8) Que, atendido lo señalado precedentemente es necesario designar a quien ocupará el cargo en calidad de reemplazante en la **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD 9895 – 7,** de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público de antecedentes.

RESUELVO:

1.- **NÓMBRESE** a doña **NORKA LUCÍA MEDINA RAMÍREZ, c**édula nacional de identidad número [redacted] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD 9895 – 7**, a contar del día 01 de marzo de 2022, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU
SECRETARIO GENERAL

IGNACIO CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU
JURIDICO

ICP/SNM/CME/PRA/JGC
Distribución:
- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General.